



Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

26

Guatemala, 12 de mayo de 2023
FNFG-DF-698-2023/cg

Licenciada
Marta María Ríos Gutiérrez
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

15 MAY 2023

Firma: _____ Hora: 10:40
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciada Ríos:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la ampliación presupuestaria elaborada por esta Federación siendo la siguiente:

- Ampliación presupuestaria por valor de trece millones quinientos mil quetzales exactos Q13,500.000.00 para registrar ingresos adicionales.

La cual fue aprobada por medio de la resolución número CE-023-2023 con el comprobante CO2 números 18 del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,


Lic. William Fredy Martínez Molina
Secretario General
Administrativo
Federación Nacional de Fútbol

Guatemala, 12 de mayo de 2023

FNFG-DF-699-2023/cg

Licda. Shirley Joanna Rivera Zaldaña
Presidenta
Congreso de la República de Guatemala
Su Despacho



Licenciada Rivera:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la ampliación presupuestaria elaborada por esta Federación siendo la siguiente:

- Ampliación presupuestaria por valor de trece millones quinientos mil quetzales exactos Q13,500.000.00 para registrar ingresos adicionales.

La cual fue aprobada por medio de la resolución número CE-023-2023 con el comprobante CO2 números 18 del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,



Lic. William Fredy Martínez Molina
Secretario General
Administrativo
Federación Nacional de Fútbol



Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

26

Guatemala, 12 de mayo de 2023
FNFG-DF-700-2023/cg

Señor Contralor General de Cuentas
Dr. Frank Helmuth Bode Fuentes
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho.



Señor Contralor:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la ampliación presupuestaria elaborada por esta Federación siendo la siguiente:

- Ampliación presupuestaria por valor de trece millones quinientos mil quetzales exactos Q13,500.000.00 para registrar ingresos adicionales.

La cual fue aprobada por medio de la resolución número CE-023-2023 con el comprobante CO2 números 18 del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,


Lic. William Fredy Martinez Molina
Secretario General
Administrativo
Federación Nacional de Fútbol



Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

RESOLUCIÓN CE-023-2023

COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FUTBOL DE GUATEMALA. Guatemala, once de mayo del año dos mil veintitres.

CONSIDERANDO

-I-

Que los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, en su artículo setenta y uno (71), numeral uno 1 establece que "Que el ejercicio económico de la FEDEFUT será de un año y comenzara el uno de enero y terminara el treinta y uno de diciembre de cada año" así mismo, el numeral dos 2 manifiesta que "Los ingresos y gastos de la FEDEFUT se gestionarán de tal manera que estén equilibrados durante el ejercicio financiero. La responsabilidad principal de la FEDEFUT será garantizar su futuro mediante la creación de reservas.

-II-

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto artículo 32, numeral 2, inciso a "Cuando las transferencias impliquen la creación, incremento o disminución de asignaciones de los renglones del grupo 0 "Servicios Personales" y renglones 911 "Emergencias y Calamidades Públicas" y 914 "Gastos no Previstos". Y el inciso c "Cuando se transfieren asignaciones de un programa o categoría equivalente a otro, o entre proyectos de inversión de un mismo o diferente programa y/o subprograma."

-III-

Que, mediante oficio **FNFG-DF-697-2023/cg**, emitido por la Dirección Financiera de esta Federación, con fecha once (11) de mayo del año dos mil veintitres (2023), se solicita; Ampliación presupuestaria por valor de Trece millones quinientos mil quetzales exactos Q13,500,000.00 para registrar ingresos adicionales.

POR TANTO

Con base en lo considerado y lo que para el efecto establece Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 76-97 Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, y el Acuerdo número 58/2018-CE-CDAG Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, este Comité Ejecutivo, al resolver,

DECLARA

I) Autorizar la Ampliación presupuestaria por valor de Trece millones quinientos mil quetzales exactos Q13,500,000.00 para registrar ingresos adicionales de conformidad con los siguientes cuadros:

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-61 ORG 0430 COR 1												
PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	171	61	0430	0001	001-006-0001	Q3,000,000.00	
11	00	000	001	000	0101	111	61	0430	0001	001-007-0005	Q100,000.00	
11	00	000	002	000	0101	135	61	0430	0001	001-007-0005	Q100,000.00	
11	00	000	002	000	0101	141	61	0430	0001	001-007-0005	Q3,517,140.00	
11	00	000	002	000	0101	196	61	0430	0001	001-007-0005	Q2,000,000.00	
11	00	000	002	000	0101	199	61	0430	0001	001-007-0005	Q300,000.00	
11	00	000	002	000	0101	419	61	0430	0001	001-007-0005	Q500,000.00	
Total											Q9,517,140.00	Q0.00

24

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-61 ORG 0431 COR 1

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	002	000	0101	141	61	0431	0001	001-007-0005	Q982,860.00	
Total											Q982,860.00	Q0.00

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-31

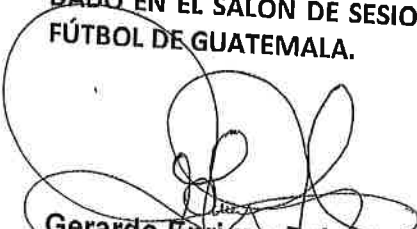
PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	112	31	0000	0000			
11	00	000	001	000	0101	113	31	0000	0000	001-006-0001	Q70,000.00	
11	00	000	001	000	0101	183	31	0000	0000	001-006-0001	Q70,000.00	
11	00	000	001	000	0101	199	31	0000	0000	001-006-0001	Q30,000.00	
11	00	000	001	000	0101	267	31	0000	0000	001-006-0001	Q200,000.00	
11	00	000	001	000	0101	283	31	0000	0000	001-006-0001	Q2,000.00	
11	00	000	001	000	0101	295	31	0000	0000	001-006-0001	Q2,000.00	
11	00	000	002	000	0101	189	31	0000	0000	001-006-0001	Q2,000.00	
11	00	000	002	000	0101	029	31	0000	0000	001-007-0003	Q160,000.00	
11	00	000	002	000	0101	273	31	0000	0000	001-007-0004	Q17,000.00	
11	00	000	002	000	0101	029	31	0000	0000	001-007-0004	Q1,500.00	
11	00	000	002	000	0101	111	31	0000	0000	001-007-0005	Q220,000.00	
11	00	000	002	000	0101	135	31	0000	0000	001-007-0005	Q75,000.00	
11	00	000	002	000	0101	141	31	0000	0000	001-007-0005	Q200,000.00	
11	00	000	002	000	0101	189	31	0000	0000	001-007-0005	Q450,500.00	
Total											Q3,000,000.00	Q0.00

II) Que de conformidad con la aprobación realizada por la Asamblea en sesión extraordinaria el día cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés donde se aprobó la Ampliación del presupuesto de ingresos y egresos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala por Trece millones quinientos mil quetzales exactos Q13,500,000.00, por lo que sirve el presente documento para realizar las gestiones de registro y aprobación en los sistemas correspondientes.

III) La presente resolución cobra vigencia inmediatamente.

IV) Notifíquese a la Secretaría General Administrativa para su respectivo conocimiento y a la dirección Financiera para que proceda a realizar las acciones correspondientes.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA.


Gerardo Enrique Paiz Bonifasi
 Presidente


Carlos Fernando Fernández Reyes
 Primer Vicepresidente

Víctor Hugo Rafael García Tellez
 Segundo Vicepresidente


Jairo Ernesto Ponce Fernández
 Miembro


Walfre Ottoniel Minera Monzón
 Miembro


Eduardo Navas Paiz
 Miembro


Salvador Polanco Ramirez
 Miembro